



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

8289

Aprobación provisional modificación Ordenanza precio público servicio atención a la primera infancia

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión ordinaria de día 25 de abril de 2013, se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la prestación del servicio público municipal de atención a la primera infancia (0-3 años), por lo que se procede al trámite de información pública del expediente durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, período durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y realizar cuantas reclamaciones consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de otro pronunciamiento.

La modificación se refiere a los artículos que a continuación se especifican:

“Artículo 3

Cuantía de las diferentes cuotas

Cuotas mensuales sin servicio de comedor:

(...)

Cuota material curso escolar: donde dice 5 € dirá 10 €.

(...)

Servicio de acogida de 8.00 a 9.00 h: se añadirá 5 €

Servicio de recogida de 13.00 a 14.00 h: se añadirá 5 €

Se suprimen las referencias:

Masajes infantiles: 3 €/sesión

Espacios familiares: 3 €7sesión

Cuotas mensuales con servicio de comedor:

(...)

Se añade, Cuota material curso escolar: 10 €

Cuota bebés de 9.00 a 15.00 h: donde dice 210 € dirá 230 € (de septiembre a julio, ambos incluidos).

(...)

Cuota P1 y P2 de 9.00 a 15.00 h: donde dice 180 € dirá 200 € (de septiembre a julio, ambos incluidos).

Servicio de acogida de 8.00 a 9.00 h: se añadirá 5 €.

(...)

Se suprimen las referencias:

Masajes infantiles: 3 €/sesión

Espacios familiares: 3 €7sesión

Artículo 4

Bonificaciones

Don dice: “Los hermanos gemelos tendrán un descuento en el precio mensual de la cuota de 20 € cada uno.”; **dirá:** “Las familias con más de un hijo/a matriculado en la escuela infantil tendrán un descuento en el precio mensual de la cuota de 10 €.”





Artículo 5

Normas de gestión

(...)

5. **Donde dice:** “Si el niño/a no asistiera al centro durante cuatro semanas por motivos justificados ...”; **dirá:** Si el niño/a no asistiera al centro durante cuatro semanas seguidas por enfermedad...”.

(...)

Ferrerías, 2 de mayo de 2013

El Alcalde

Manuel Monerris Barberá

